

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INFORME DE AVALUOS Y CATASTROS PARA TRASPASO DE DOMINIO (URBANO)
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA
<b>Descripción</b>	Es un proceso en el cual la ciudadanía del GADCP se dirige a Avalúos y Catastros con una solicitud para el informe de avalúos y catastros para traspaso de dominio (Urbano), posterior se verifica que todos los documentos estén correctos y se da continuación al trámite.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Las entidades Jurídicas Privadas son organizaciones que poseen personalidad jurídica independiente y son constituidas por personas o grupos privados. Estas organizaciones son responsables legalmente por sus actividades y deben cumplir con las normativas que rigen el sector privado. Las Jurídicas Públicas son aquellas organizaciones pertenecientes al Estado, cuyo principal objetivo es el interés colectivo. Actúan bajo la legislación estatal y están orientadas a la provisión de servicios públicos esenciales y al bienestar de la sociedad en su conjunto. Por último, los Beneficiarios Naturales Ecuatorianos se refieren a las personas físicas de nacionalidad ecuatoriana. Son individuos que tienen derechos y deberes establecidos por la Constitución y las leyes del país.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro, certificaciones o constancias</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Solicitud en especie valorada dirigida al director de planificación, solicitando la autorización para el traspaso de dominio, en el cual debe constar (número de cédula, número de teléfono, correo electrónico y ubicación), certificado de gestión de riesgos, certificado de traspaso de dominio, pago del impuesto predial del año en curso, copia simple de la escritura, informe de regulación de uso de suelo, certificado historiado del registro de la propiedad, copia de cédula y certificado de votación del vendedor y comprador, de sus respectivos conyuges de ser el caso y certificado de no adeudar al municipio GADCP del vendedor y comprador, y de sus respectivos conyuges de ser el caso.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>El trámite se realiza totalmente de forma presencial en el cual el usuario que quiera realizar el trámite se acerque a la institución con los requisitos previamente mencionados, posterior a ello se presenta la carpeta y se espera el tiempo de respuesta por parte de la institución, finalmente nuevamente el usuario se acerca a la institución de GADCP en caso de que todos los requisitos son correctos se finalizará el trámite; en caso contrario se deberán de rectificar y esperar una nueva verificación.</p> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	1\$
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	<p><b>Lunes a Viernes</b></p> <p>08:00 am - 12:00 pm</p> <p>13:00 pm - 17:00 pm</p>

## Base Legal

Contacto para atención ciudadana	<b>Funcionario/Dependencia:</b> TÉCNICO DE AVALÚOS Y CATASTROS <b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:avaluosycatastrosgadcp@gmail.com">avaluosycatastrosgadcp@gmail.com</a>
----------------------------------	---

Transparencia